

Congreso de Prevención Social

MEXICO, D. F., 17-24 de Noviembre de 1940.

El Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación ha organizado un Congreso de Prevención Social que se celebrará en México, D. F., los días 17 al 24 del próximo mes de Noviembre.

Orgánicamente enlazado con la labor que realiza la LIGA MEXICANA DE HIGIENE MENTAL, damos a continuación el proyecto de convocatoria, reglamento interior y temario del referido Congreso.

I.—LA SECRETARIA DE GOBERNACION, estimando:

a).—Que el problema que plantea la delincuencia en México al aumentar incesantemente, obliga a encontrarle una rápida y efectiva resolución;

b).—Que las últimas investigaciones científicas, al dar una nueva tónica al problema jurídico-punitivo, exigen revisar las instituciones vigentes;

c).—Que es menester unificar el criterio respecto de los problemas y soluciones que plantea la prevención de la delincuencia con el objeto de abolir actitudes disímbricas que entorpecen la lucha contra el crimen;

d).—Que todo congreso provocando siempre la meditación sobre determinados problemas, facilita aportaciones valiosas para resolverlos;

e).—Que es necesario brindar una oportunidad a quienes se han dedicado al estudio de nuestra criminalidad, para que ofrezcan las conclusiones a que los ha llevado su meditación y su experiencia;

f).—Que la historia de México, con sus peculiares vicisitudes, necesita, para todos sus problemas, ser estudiada con una óptica especial ceñida por completo a la realidad; y

g).—Que la Revolución, implica un cambio de actitud frente a los problemas vitales del hombre y la sociedad, obliga a enfocar en su criterio reivindicador y justiciero el fenómeno "delito" y al hombre que lo ejecuta.

CONVOCA:

a todas las instituciones oficiales de la República y en general a todos los particulares, para que asistan al Congreso de Prevención Social que se verificará del 17 al 24 de No-

viembre del presente año en la ciudad de México, y el cual tendrá por objeto estudiar, discutir y tomar resoluciones prácticas con relación a los problemas que plantea en México el fenómeno delictivo.

II.—Se invita a todas las instituciones oficiales y a los particulares a presentar ponencias, las cuales deben versar única y exclusivamente sobre los puntos a que se refiere el temario adjunto.

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DE PREVENCIÓN SOCIAL.

CAPITULO I

Artículo 1o.—Los trabajos preparatorios para la realización del Congreso de Prevención Social, estarán a cargo de una Comisión Organizadora integrada por las personas que al efecto invita la Secretaría de Gobernación.

Artículo 2o.—Dicha Comisión tendrá, como órgano encargado de realizar sus resoluciones, un Comité Ejecutivo integrado por las personas que la propia comisión designe y en el número que estime conveniente.

Artículo 3o.—La Comisión Organizadora sesionará los días y horas en que se convoque al efecto, según los acuerdos de la propia Comisión, en la inteligencia de que las sesiones se verificarán con el número de miembros que concurren.

Artículo 4o.—Estará a cargo de la Comisión Organizadora formular las bases, el temario, reglamento interior, programa y señalar cuáles son dentro del temario las ponencias que a su juicio merezcan ser presentadas forzosamente por las instituciones o personas que al efecto se designen.

Artículo 5o.—La Comisión Organizadora, tendrá, a más de las facultades a que se re-

Revista Mexicana de Higiene Mental

PUBLICACION MENSUAL

PATROCINADA POR LA LIGA MEXICANA DE HIGIENE MENTAL

Director: Dr. ALFONSO MILLAN

Presidente de la Liga Mexicana de Higiene Mental

Administrador Gte.:
CRISTOBAL M. ACUÑA

Redactor en Jefe:
DR. ANTONIO ABAUNZA F.

APARTADO 8925

TEL. ERIC: 18 84-60

MEXICO, D. F.

Registro pendiente Sria. de Educacion Pública y Administración de Correos

Año I

Octubre 1940 - México, D. F.

Núm. 1

SUSCRIPCIONES:

Número suelto	\$ 0.75 M. N.
Seis Meses	" 4.50 " "
Un Año	" 7.00 " "
Número Atrasado	" 1.25 " "
Extranjero un Año	5.00 Dls.
" Seis Meses	3.00 " "

TARIFA DE ANUNCIOS:

4a. Página de Forros	\$ 180.00 cada inserción
2a. y 3a. Páginas de Forros	" 150.00 " "
1/2 Página 2a. o 3a. de Forros	" 85.00 " "
1/4 Página 2a. o 3a. de Forros	" 50.00 " "
1 Página interior sin fijar colocación	" 125.00 " "
1/2 " " sin fijar colocación	" 65.00 " "
1/3 " " sin fijar colocación	" 45.00 " "
1/4 " " sin fijar colocación	" 35.00 " "

SOLICITAMOS AGENTES EN TODA LA REPUBLICA

La Correspondencia y Valores deben dirigirse precisamente a:

REVISTA MEXICANA DE HIGIENE MENTAL

fiere el artículo anterior, todas aquellas que le señale este Reglamento.

**CAPITULO II
DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO.**

Artículo 6o.—Serán miembros del Congreso los representantes de instituciones oficiales y los particulares que presenten trabajos al mismo, de acuerdo con la convocatoria y bases respectivas.

Artículo 7o.—Se comprende bajo la designación de miembros oficiales a los representantes de las instituciones que la Comisión Organizadora estime conveniente invitar.

**CAPITULO III
DE LOS TEMAS Y PONENCIAS**

Artículo 8o.—Los temas escogidos y seleccionados por la Comisión Organizadora, se publicarán en la convocatoria respectiva.

Artículo 9o.—Las ponencias que deben ocuparse exclusivamente de los temas a que el artículo anterior se refiere, serán breves, procurando que no excedan de diez cuartillas y terminarán con proposiciones concretas.

Artículo 10o.—Los trabajos serán entregados 30 días antes de la inauguración del Congreso, para su impresión, no admitiéndose aquellos que no reúnan los requisitos estipulados.

Artículo 11o.—La Comisión Organizadora designará un relator por tema que estará obligado a presentar una síntesis de las ponencias y, en su oportunidad de las conclusiones concretas de aquellas.

**CAPITULO IV
DE LAS SESIONES DEL CONGRESO**

Artículo 12o.—Habrá una sesión inaugural y durante la duración del Congreso dos sesiones plenarias por día.

Artículo 13o.—Las sesiones serán dirigidas por un Presidente de Debates que tendrá las más amplias facultades, y que nombrado por la Comisión Organizadora para la primera sesión puede ser reelecto para las posteriores por la Asamblea.

Artículo 14o.—En la primera sesión plenaria la Asamblea designará, por mayoría de votos, un secretario de Actas que funcionará durante toda la duración del Congreso.

Artículo 15o.—Los debates se referirán exclusivamente al tema propuesto por la Presidencia y las réplicas, por regla general, no deben exceder de diez minutos.

Artículo 16o.—Las votaciones serán nominales, en la inteligencia de que las instituciones, miembros del Congreso, cuando su representación la tengan varias personas, sólo

tendrá un voto emitido por una de las personas que las representa.

Artículo 17o.—Los relatores por tema, tendrán la obligación de hacer, al final de cada sesión, una síntesis de las conclusiones a que llegare el Congreso con relación a los temas a ellos encomendados.

Artículo 18o.—La Comisión Organizadora nombrará, además, un relator general, que a su vez, sintetizará las conclusiones aprobadas por el Congreso en las diversas sesiones, para presentar estas en dicha forma y en la última sesión, seleccionando, además, las que por su naturaleza sean de ejecución inmediata.

Artículo 19o.—Los relatores particulares, para facilitar al relator general el cumplimiento de la obligación que en 1er. término se le impone, proporcionarán a éste las síntesis de conclusiones concretas que por su parte hayan formulado de acuerdo al artículo anterior.

Artículo 20o.—La realización de los acuerdos del Congreso, no se encomendará a comisión permanente alguna sino que el Comité Ejecutivo de la Comisión Organizadora, comunicará aquellos a la Secretaría de Gobernación para que cuide de su cumplimiento.

CAPITULO V

Artículo 21o.—La Comisión Organizadora designará comisiones especiales de visitas, festejos, viajes, publicaciones, información y propaganda, fijándoles las atribuciones que les corresponda.

T E M A R I O

I.—Prevención de la delincuencia.

II.—Prevención de la delincuencia de los menores.

1o.—Medios preventivos de la delincuencia infantil y juvenil.

2o.—Tribunal para Menores, su organización y funcionamiento.

3o.—Casas de Tratamiento para menores, organización para el tratamiento de menores.

4o.—Nuevos tipos de Instituciones necesarias para el tratamiento de menores.

5o.—Protección para menores externados (Estos tres últimos temas pueden ser tratados en una sola ponencia).

6o.—Coordinación de las actividades de Asistencia, Prevención y Educación en lo que respecta a menores.

III.—Prevención de la delincuencia de los adultos.

1o.—Los factores antropológicos sociales de la delincuencia. Medidas preventivas.

20.—El problema de los parasociales (vagos, malvivientes, etc.)

30.—La prostitución y sus relaciones con la delincuencia.

40.—El alcoholismo como factor de delincuencia.

50.—Medidas directas e indirectas, mediatas e inmediatas para combatir el alcoholismo.

60.—La delincuencia indígena, sus características, su etiología y su profilaxis.

70.—La delincuencia femenina y sus características, su etiología y su profilaxis.

80.—Necesidad de la coordinación de las actividades contra la delincuencia, por parte de las diferentes dependencias que tienen relación con la misma.

90.—Cooperación de los diferentes sectores sociales.

10.—La Penitenciaría del Distrito Federal, sus características y los problemas que presenta.

11.—La Colonia Penal de las Islas Marías, su organización, su funcionamiento y problemas fundamentales que presenta.

12.—Las prisiones de los Estados. El sistema carcelario de las capitales y de los municipios.

33.—Costo de la obra de represión del crimen. Contribución al mismo mediante el trabajo de los reclusos.

14.—El problema económico social de las familias de la víctima y del reo.

15.—Medios para luchar contra la impunidad de los delitos.

16.—Arquitectura penal. Diferentes tipos de prisiones de bajo costo para Estados y Municipios.

IV.—La Educación y la propaganda en la prevención de la delincuencia.

10.—La Educación, la publicidad y la propaganda como factor de conducta antisocial y delictuosa, en nuestro medio.

a).—Literatura y espectáculos para menores.

b).—Literatura y espectáculos para adultos.

c).—"Nota Roja y Amarillismo" periodístico.

d).—Propaganda Comerciales perniciosas.

20.—La colaboración pública necesaria en la prevención de la delincuencia.

a).—Cooperación de organización social. AAgrupaciones de padres de familia, de trabajo escolar, Instituciones docentes, Sociedades Científicas, Asociaciones de Beneficencia y Asistencia Social, etc.

b).—Cooperación de Empresas de Publicidad (Periódicos, Editoriales, Radiotransmisoras, etc.)

30.—La educación como medio de prevención de la delincuencia de nuestro ambiente. (Métodos de Educación escolar, extra-escolar, infantil, popular, etc.)

40.—Los métodos de la educación higiénica en la prevención de la delincuencia, en nuestro medio. (Higiene general, mental, profilaxis de las enfermedades venéreas, Toxicomanías, alcoholismo, etc.)

50.—Organización de Campañas de Publicidad y Propaganda para al prevención de la delincuencia en nuestro medio. (Propagandas globales, propagandas escolar, popular, en ambientes profesionales.—Médicos y abogados principalmente.—Métodos de propaganda periodística, cinematográfica radiofónica, etc., Métodos de Propaganda oficial.)

Hemos establecido un Departamento de Publicidad con personal especializado, para comodidad de nuestros anunciantes, el mismo que ponemos a su disposición.

Háblenos o escribanos

Tel. Eric. 18-84-60

Apartado 8925

México, D. F.

Atentamente,

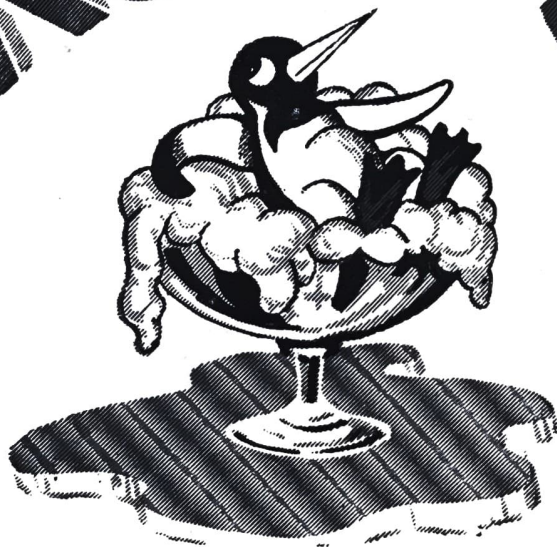
Revista Mexicana de Higiene Mental

Restaurant SALON DE TE

Mex. J-52-27

Eric. 15-86-50

KOOL'S



*El lugar más simpático de México
Paseo de la Reforma 1005
Lomas de Chapultepec.*

**Helados, Retrescos
Sandwichs, Dulces**

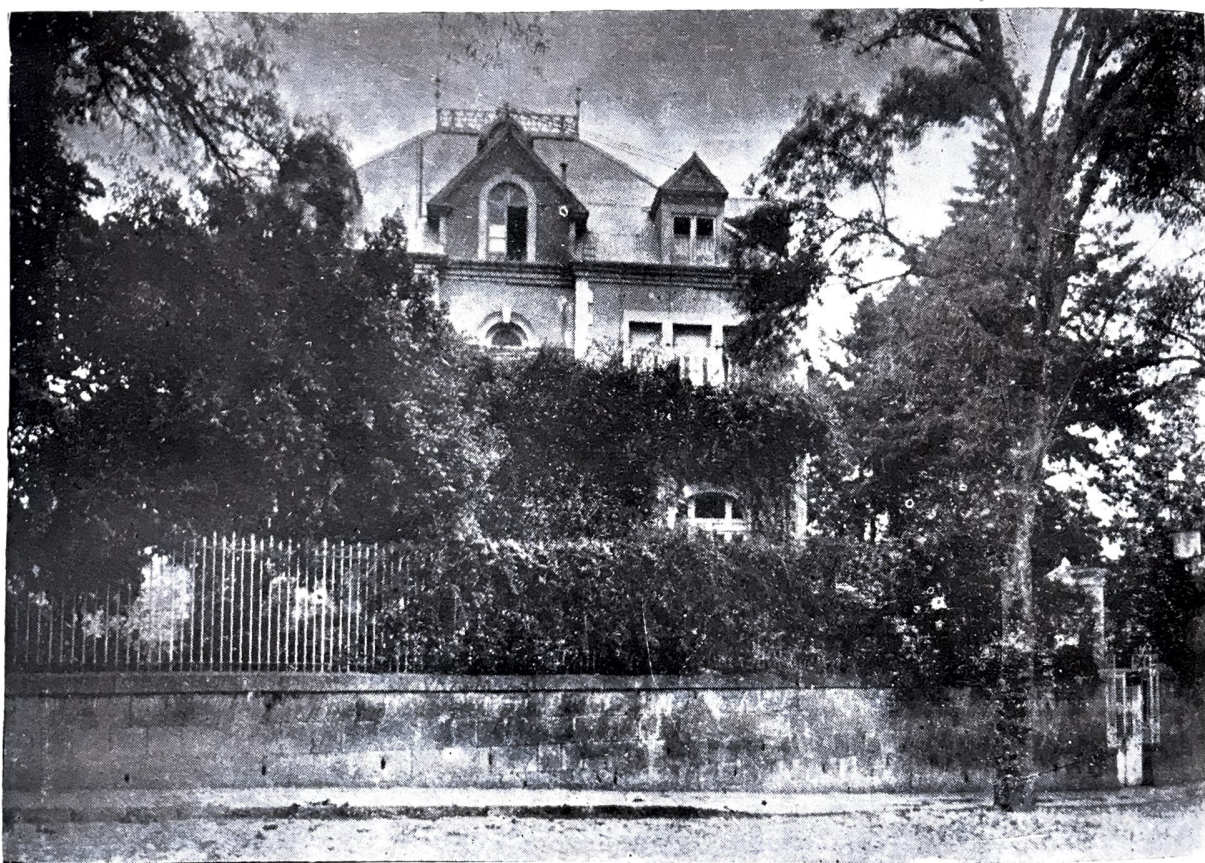
Servicio en su Coche



Lo Esperamos

Sanatorio Floresta

Especial Atención a
Enfermos Nerviosos, Mentales,
Alcohólicos y Toxicómanos



DIRECTOR
DR. ALFONSO MILLAN
FACULTAD DE PARIS

TELS.: MEX. P-01-59 - ERIC. 15-99-67

JUAREZ 13

Villa Obregón, D. F.